



CRITERIOS DE CALIDAD EN LOS PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN SOBRE LA VIOLENCIA CONTRA LA INFANCIA

Pepa Horno Goicoechea
Responsable de los programas de violencia e infancia
Save the Children
pepa@savethechildren.es

RESUMEN

En este artículo se pretende reflejar un marco común de intervención en todas las formas de violencia contra la infancia: un enfoque general del problema, unos criterios de calidad para intervenir sobre él y las demandas fundamentales respecto a aspectos de la intervención que aún no han sido abordados institucionalmente de modo adecuado.

ABSTRACT

The author wants to reflect a general framework to end violence against children: a general focus, some quality criteria to guide the intervention and main recommendations to be implemented at institutional level.

PALABRAS CLAVE

Violencia, infancia, poder, criterios de calidad

KEY WORDS

Violence, childhood, power, quality elements

1. INTRODUCCIÓN

El objetivo básico de este artículo es aportar un análisis y enfoque general de las condiciones para una intervención de calidad en el fenómeno de la violencia contra la infancia.

La violencia contra la infancia es un área que abarca realidades muy complejas y que demandan una respuesta tan rápida como eficaz. Atender las características diferenciales de cada forma de violencia, definiendo estrategias específicas según la problemática y la población con la que se trabaja requieren una inversión material y humana, que sólo es posible fruto siempre de una priorización política del tema.

Es un tema en el que concurre lo evidente con lo no tan evidente. Evidente es que ante esta problemática es responsabilidad ética y legal de las instituciones y de cada ciudadano dar una respuesta eficaz. Las instituciones, como garantes de los derechos de los niños y niñas como ciudadanos y como población especialmente vulnerable, y los ciudadanos como partícipes de esa protección deseable.

Lo no tan evidente es la variabilidad de factores y realidades que confluyen en esta problemática. La violencia contra la infancia es un fenómeno multicausal, en el cual hay definidos factores de riesgo y factores de protección que no se pueden simplificar sin correr el riesgo de que la intervención sobre ellos provoque efectos opuestos o cuando menos paradójicos, y en última instancia dañinos para los niños y niñas víctimas de violencia.

Intervenir en violencia en unos casos conlleva un componente económico y de redes de delincuencia internacional que siguen unos criterios que van más allá del abuso al menor y en otros son las falsas creencias arraigadas en la sociedad sobre la problemática y la falta de formación de los profesionales que trabajan con los niños y niñas y sus familias los que dejan solas a las víctimas ante sus agresores.

Trabajar sobre problemáticas específicas aparentemente tan diversas como pueden ser el castigo físico y psicológico, el reclutamiento de los niños soldado, la explotación sexual infantil o las imágenes de abuso sexual infantil en Internet o la victimización secundaria del sistema judicial sobre los niños y niñas víctimas de violencia tiene sin embargo un marco de trabajo común y unas estrategias clave de intervención que pueden y deben ponerse en marcha para garantizar la salvaguarda del interés superior del niño, recogido en la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño.

En este artículo se pretende reflejar ese marco común: un enfoque general del problema, unos criterios de calidad para intervenir sobre él y las demandas fundamentales respecto a aspectos de la intervención que aún no han sido asumidos institucionalmente de modo adecuado.

2. ENFOQUE GENERAL DE LA INTERVENCIÓN

CONCEPTUALIZACIÓN DE LA VIOLENCIA

En la experiencia desarrollada por la autora en el campo de la violencia contra la infancia en cuatro regiones del mundo, Sudamérica, Centroamérica, Sur y Sudeste Asiáticos, además de Europa, ha surgido un marco conceptual común de la violencia contra la infancia.

La violencia se define como cualquier acto que produce un daño en el desarrollo de quien lo vive, en este caso un niño o niña, fruto de un abuso de poder y que puede realizarse de modos diferentes, puede ser físico, psicológico y/o sexual.

CONCEPCIÓN DE LA VIOLENCIA

Daño en el desarrollo de quien la vive

Fruto de un abuso de poder

Ejercida de diversos modos: físico, psicológico o sexual.

Los dos conceptos clave cuando se trabaja en violencia son "daño en el desarrollo" y "poder". La violencia supone la vulneración del derecho del niño a un desarrollo pleno. La violencia no debe evaluarse sólo desde la intención del agresor sino sobre todo desde los efectos en la víctima. Una de las dificultades más habituales en la detección de la violencia es la "apariencia de normalidad" de los agresores. La violencia puede darse por muchos factores, desde, por ejemplo, la falta de formación e información de un padre cuando utiliza pautas educativas inadecuadas hasta los trastornos de personalidad más complejos, por ejemplo en los agresores psicópatas.

La violencia además se efectúa en el 80% de los casos por parte de personas cercanas al menor. No significa, como se ha dicho, sólo su familia, pero sí tienen que ser personas que establecen relaciones afectivas y cercanas con los niños y niñas, que se ganan su confianza, adquieren poder sobre ellos. En la violencia interpersonal para ser violento hay que poder serlo: tener acceso a los niños y niñas, elegir la víctima lo más vulnerable posible y situarse en una situación de poder respecto a ellos. Esto explica las estadísticas relativas a violencia.

Las relaciones de poder son las que están detrás de la violencia. El criterio para saber si estamos ante violencia es doble: que se dañe el desarrollo de la víctima, y que el que la ejerce lo hace gracias a un poder que tiene sobre la víctima.

Después esta violencia puede ejercerse de diferentes modos, y cada uno de esos modos conllevará unas características diferenciales cara a la intervención terapéutica con la víctima.

Pero en este marco conceptual tan importante es contemplar estos elementos como hacerlo en el orden adecuado. Hacen falta ambos para definir algo como violencia. Pero uno de los errores básicos al desarrollar los marcos legislativos y programáticos de actuación en temas de violencia es comenzar la evaluación de cada caso en el sentido contrario, valorando el modo en que la agresión se efectuó (si hay lesiones físicas o no, cuántas veces se le agredió y durante cuánto tiempo etc.) se comienza valorando qué le hicieron a la persona, de ahí se pasa a quién lo hizo y sólo al final se evalúa el daño. De este modo muchas formas de violencia que nunca dejan señales visibles o que las personas que lo recibieron no fueron incluso ni conscientes de estar recibéndolas pasan desapercibidas en el análisis.

Conociendo la dinámica del abuso sexual infantil, por ejemplo, sabemos que en la mayoría de los casos no se emplea fuerza física y que uno de los elementos que más complica la recuperación psicológica de los menores porque agudiza el daño en su desarrollo es precisamente que el abuso se comete envuelto en la forma de una relación "especial", "afectiva", "tierna" y "única". De este modo la gravedad de la violencia puede pasar desapercibida en el análisis si se efectúa sólo desde el modo, puesto que puede no haber lesiones visibles, sin embargo el daño en el desarrollo, lo que podríamos calificar de lesiones psicológicas queda sin evaluar y sin reflejar adecuadamente en nuestra legislación.

CONCEPTUALIZACIÓN DEL PODER

Todos los profesionales que trabajan en violencia desde el ámbito social manejan con soltura un concepto muy difícil de plasmar jurídicamente: el poder. Este concepto clave que explica las dinámicas de violencia en las relaciones humanas es en principio un concepto neutro. Poder es la capacidad para incluir en mi vida o en la del otro. La cuestión es el uso que yo hago de ese poder.

- De forma positiva, posibilitando el crecimiento individual a través de las relaciones, para lograr un beneficio para el que lo vive, o un beneficio grupal o una labor de protección. En ese caso es un poder legitimado socialmente y aceptado por quien lo vive.

- De manera negativa genera violencia, produciendo un daño en quien lo recibe.

El derecho del niño a no sufrir ningún tipo de violencia recogido en el artículo 19 de la CDN es un intento de proteger a cualquier niño o niña de este uso destructivo para ellos del poder que otras personas tienen sobre ellos. Este derecho ha de plasmarse en las legislaciones nacionales incluyendo cualquier forma de violencia, incluido el castigo físico y psicológico, que de ese modo perdería su legitimidad social en contextos de autoridad.

En el trabajo desarrollado en el marco de los programas de Save the Children se han identificado tres formas de poder básicas en las relaciones interpersonales:

- El amor: los vínculos afectivos nos dan la capacidad para influir en la vida del otro. Esa capacidad, utilizada en positivo, servirá para el crecimiento propio y del otro, para generar un sentimiento de pertenencia y de protección. Usado en negativo, nos lleva a la dependencia, chantaje y manipulación. Pero es importante entender que el amor, cuando se da, posibilita ambas cosas. Es la relación entre el amor, el poder y la violencia.
- La autoridad: cuando una persona o institución asume una posición de autoridad otorgada socialmente para la protección y desarrollo social asume también un poder sobre el otro. Autoridad tiene y debe tener un gobierno democrático sobre sus ciudadanos, un padre sobre sus hijos y el coordinador de un equipo de trabajo. A todos ellos se les ha otorgado la autoridad para facilitar el crecimiento o el bien común, pero todos ellos pueden disponer del poder que emana de esa posición de autoridad para obtener un beneficio propio o hacer daño.
- La fuerza física y/o la diferencia social. Cuando se es más fuerte físicamente o socialmente (se posee más dinero, más educación o posibilidades) se está en posición de emplear ese poder para proteger al otro (un padre impidiendo a su hijo subir a un árbol del que se puede caer) o para dañarlo, cuando lo maltrata. La diferencia social en este sentido es una fuente de poder muy interesante, porque puede llevar al crecimiento común, a la apertura individual o a fenómenos colectivos de violencia y rechazo.

Por supuesto, hay factores que pueden hacer que los efectos de la violencia se agudicen o se reduzcan. La atribución causal de la violencia modera los efectos sobre la víctima porque una atribución externa del acto violento por parte de la víctima puede disminuir el daño, pero no lo elimina y además en muchos casos puede producir los efectos perversos de la justificación del daño. Por ejemplo, cuando un niño dice "papá me pega sólo cuando está borracho", esa atribución externa permite al niño o niña salvar parte de su relación con su padre en positivo y desde ahí, los efectos, aunque sean indudables, a veces son menores que la misma violencia en niños y niñas que no tienen siquiera esa oportunidad de justificarla.

Pero estos factores mediadores se dan también en el otro sentido, hay características de la víctima que pueden incrementar o disminuir el poder de quien ejerce la violencia, porque la situación social a la que les aboca esas características pone a la víctima en una especial situación de vulnerabilidad y debilidad. En ese caso la diferencia que es algo positivo, puede convertirse fácilmente en situaciones de desigualdad social, falta de oportunidades y vulnerabilidad. Es el caso de los niños y niñas con discapacidad y otras poblaciones de riesgo, que de partida, en vez de contemplarse como diferencia enriquecedora, están en una situación de desigualdad social que crea contextos de poder y les sitúa en una situación de vulnerabilidad cara a la violencia.

En este punto, diferenciar específicamente autoridad, poder y violencia es importante cara a la crianza y educación de los niños y niñas.

- La autoridad es la capacidad para guiar la conducta de otra persona bien por una responsabilidad de protección y cuidado de la persona o por un bien grupal. La autoridad es el uso del poder en positivo, legitimado y acordado socialmente, con la participación de quien la recibe y puede variar según las sociedades, culturas y personas.
- La violencia es el uso del poder en negativo, impuesto sin aceptación de la persona, que se vuelve víctima de algo no deseado, ni legitimado socialmente, generando un daño en él o ella.
- El poder es una dimensión universal de las relaciones humanas definida como la capacidad para afectar el desarrollo propio o de otra persona, que está detrás de ambas cosas, autoridad y violencia.

La responsabilidad de educación y protección, así como la necesidad biológica de cuidados y crianza, hace que socialmente se les haya otorgado a los padres la autoridad sobre sus hijos, pero esa autoridad implica en sí misma un poder del que pueden abusar cuando lo ejercitan la autoridad de forma violenta.

Es importante cara a la formación de los profesionales recalcar la relación poder - violencia. Cualquier persona que tiene poder sobre nosotros puede abusar de ese poder y ser violenta con nosotros pero también cualquier persona sobre la que nosotros tenemos poder podemos ser violentos con ellos. Que contemplen, así mismo, la violencia desde su experiencia personal y relacional, que en su vida diaria van a afrontar situaciones violentas y van a actuar violentamente en algunas ocasiones, lo importante es saber reconocerlo como tal violencia para poder prevenirla. El límite de la violencia es difícil de distinguir a veces cuando nos movemos en un mundo en el que muchas formas de violencia están ya aceptadas y legitimadas.

Lo importante es aprender a aceptarse como persona que puede recibir violencia y ser violenta primero para entender después a los padres, madres, niños y niñas con los que se va a trabajar si se quiere identificar y erradicar las distintas formas de violencia de las relaciones humanas.

3. CRITERIOS DE CALIDAD

Tan importante como la conceptualización desde la que se definen las estrategias de intervención es que estas estrategias cumplan unos criterios de calidad. En este sentido, es importante contemplar los siguientes elementos:

- **Trabajo en red**, a nivel nacional, regional e internacional, que posibilite una **coordinación interinstitucional e interdisciplinar** real. La coordinación de los recursos entre ámbitos, disciplinas y las instituciones que las representan es básico. Aunque se desarrollen recursos si no trabajan de modo coordinado la víctima se sigue perdiendo en el proceso.

Estas redes han de ser:

1. INTERINSTITUCIONALES

Cubrir todos los ámbitos relacionados en el tema de violencia: social, educativo, médico, policial, judicial.

2. INTERDISCIPLINARES:

Cubrir todas las disciplinas relacionadas con el tema: psicología, trabajo social, medicina, enfermería, judicatura, abogacía etc.

3. INTERPERSONALES

Basarse en personas concretas ejerciendo funciones concretas y definidas dentro de la red que establecen relaciones interpersonales entre ellos.

Es necesario diferenciar cuando hablamos de redes y coordinación en el tema de violencia entre los protocolos y los circuitos de prevención primaria. Los protocolos son los documentos políticos que sustentan y dan el marco al trabajo en red, pero no funcionan sino se plasman en la construcción de circuitos a nivel local, constituidos con personas que interrelacionan entre ellos.

Las redes funcionan:

- cuando las constituyen personas.
- cuando las respaldan acuerdos políticos que las dotan de recursos.

- **Evaluación**, como posibilidad de réplica y exportación de los resultados. Los programas y recursos eficaces en temas de violencia lo son tanto o más si son experiencias evaluables, replicables y adaptables a otras poblaciones y contextos.
- **Formación de los profesionales:** Nivel científico técnico alto garantizado a través de la formación suficiente y adecuada de los profesionales que desarrollan la intervención.
- **Accesibilidad del recurso a las víctimas:** un recurso en temas de violencia no sólo ha de ser correctamente diseñado sino ser accesible para la población, de modo que las víctimas puedan acceder a él fácilmente.
- **Satisfacción de los usuarios:** son las víctimas de violencia y su proceso de rehabilitación las que van a dar fe de la eficacia de un recurso.
- **Visibilidad pública** del trabajo desarrollado: en el tema de violencia contra la infancia, la visibilidad pública de un recurso favorece por lo general el acceso al mismo (aunque no siempre) al darlo a conocer y también su legitimidad social es importante para consolidarlo.
- **Trabajo desarrollado a largo plazo, con agentes multiplicadores:** el trabajo en violencia contra la infancia es un trabajo multidisciplinar a largo plazo, que aborde diversas áreas de la problemática y que involucre a diferentes agentes que puedan generalizar el aprendizaje, dar a conocer el recurso o ampliarlo o mejorarlo. Distamos mucho de tener los recursos suficientes y adecuados para abordar la problemática de violencia contra la infancia, y es importante plantear un trabajo multiplicador, que pueda llegar a un abanico lo mayor posible de población.

En el caso de las ONG deben tener muy presente el enfoque de ser agentes de prevención primaria. Deberían ser agentes que favorecieran el cambio, la generación de recursos, que promovieran aquellos de calidad que ya existen, pero son las instituciones quienes deben desarrollar estos cambios legislativos, políticos y de recursos.

4. RECOMENDACIONES DE MEJORA

En el trabajo desarrollado por Save the Children ha extraído una serie de demandas sobre el tema de violencia, algunos de ellos específicos de nuestro país pero la mayoría comunes con las demandas a nivel internacional. Son las siguientes:

- **Trabajo en red interdisciplinar e interinstitucional**, plasmado en protocolos de actuación conjunta. Si no existe un protocolo de actuación conjunta para casos de maltrato infantil en general, y de abuso sexual en particular, no se logrará un trabajo en red interinstitucional real y asumido por las propias instituciones como parte de sus obligaciones.
- **Sensibilización social y un cambio en el enfoque de la educación afectivo sexual** que permita abordar, por ejemplo, el abuso sexual no sólo como un tema de sexualidad sino de relaciones afectivas, del manejo del poder en las relaciones personales y que enfoque el tema no sólo pensando en las posibles víctimas sino también en los posibles agresores.
- **Formación interdisciplinar de los profesionales**, desde su misma formación. Los curriculums universitarios de los profesionales relacionados con niños y niñas de uno u otro modo deben incluir una formación sobre el tema de violencia contra la infancia.
- **Igualación de los estándares** entre países, regiones, incluso dentro de cada país. En nuestro país es especialmente grave las diferencias en recursos y atención de las distintas Comunidades Autónomas.
- **Demanda de implicación institucional** en la ampliación, dotación de recursos y garantía de continuidad de los programas de prevención y tratamiento a víctimas y agresores. La falta de implicación institucional es especialmente grave y relevante a nivel mundial en el trabajo terapéutico con agresores sexuales.
- **Al menos un centro de evaluación y tratamiento especializado para víctimas y agresores** en cada comunidad autónoma. En el caso de España en los últimos años la situación ha mejorado mucho con la creación de estos centros en muchas comunidades, pero quedan aún muchas que carecen de una atención para las víctimas que por necesidad ha de ser especializada y cercana.
- **Sensibilización y formación de los agentes del sistema judicial**. La violencia ejercida contra los niños y niñas en el marco del procedimiento judicial es uno de los problemas más graves que enfrenta nuestro sistema en la Unión Europea. El sistema judicial no ha amparado los derechos de los niños y niñas víctimas de un delito del mismo modo que lo ha hecho con los menores infractores, adaptando el sistema a sus necesidades y características diferenciales.
- **Priorización política de las iniciativas surgidas**. Impulso y dotación de recursos adecuada para las iniciativas que se toman. Específicamente en España, hace falta dar un impulso y dotación de recursos suficiente a las medidas contempladas en el II Plan Nacional de Explotación Sexual Infantil.

5. ALGUNAS REFLEXIONES FINALES

Como conclusión, creo que sobre el tema de violencia contra los niños y niñas es necesario puntualizar algunos aspectos clave.

Primero, la **conceptualización adecuada de la violencia** es esencial para delimitar la intervención profesional en la misma y erradicar en los ámbitos profesionales relacionados con el tema (educativo, sanitario, social, policial y judicial) algunos presupuestos que están incrementando el daño a los niños y niñas víctimas de violencia. En este sentido algunos aspectos esenciales cara a la comprensión de la problemática de la violencia serían:

- La violencia es violencia porque vulnera los derechos y la dignidad de la persona y daña su desarrollo.
- La violencia es universal. Tiene que ver con el manejo que hacemos los seres humanos del poder en nuestras relaciones personales.
- Para ejercer violencia tengo que tener poder sobre esa persona, y la manera más fácil de tenerlo es, por un lado, estar cercano a él y a ser posible que me quiera y por otro, elegir la víctima más vulnerable posible o anularla hasta hacerla incapaz de autonomía.
- La violencia es mucho más que la violencia física. Si evaluamos la violencia desde las lesiones físicas detectables, estaremos perdiendo la verdadera magnitud del fenómeno de la violencia contra la infancia. Vivir en un entorno de violencia aunque nunca se sea agredido directamente es también por ejemplo ser víctima de violencia.
- Los patrones de violencia que pueden transmitirse en caso de no recibir el apoyo terapéutico y de la red social adecuado, son dos: el de víctima y el de agresor. Debemos atender la repetición transgeneracional de los patrones de violencia como víctimas, no sólo como agresores.

Por otro lado, **los recursos, instituciones y actuaciones deberían configurarse en torno a las necesidades e intereses del niño, no al revés.** Demasiado a menudo son los intereses económicos, políticos o de otro índole los que definen las intervenciones con las víctimas y agresores, cuando en realidad las necesidades y derechos de los niños y niñas víctimas de violencia deberían anteponerse a cualquier otro criterio. Si no hemos podido evitar que sufra la violencia como era nuestra obligación social e institucional, al menos les debemos el priorizar las medidas y recursos para atenderlos. **El sufrimiento de los niños y niñas víctimas de violencia es nuestra responsabilidad.**

Segundo, **la violencia más común y relevante es la intrafamiliar e intracomunitaria.** Debemos reforzar las estrategias para abordarla. En los últimos años se está hablando mucho de algunas formas de violencia como la violencia entre iguales en la escuela y la explotación sexual infantil, olvidando lo que todas las cifras dicen claramente: la mayoría de los casos de violencia contra

los niños y niñas ocurren en su entorno cercano por personas que deberían quererles y protegerles. Es necesario visibilizar esta forma de violencia que afecta a toda la comunidad.

La violencia es universal porque tiene que ver con el **manejo del poder en las relaciones personales**, no con una cultura concreta. La dimensión del fenómeno varía de una región a otra, obviamente, por otra serie de factores, pero es importante comprender que la violencia es un problema universal, que afecta a todas las culturas, porque tiene que ver con cómo manejamos el poder en nuestras relaciones personales, y cómo ese poder nos permite ser violentos. Entendiendo eso, quizá nos acerquemos más al origen de la violencia y podamos erradicarla.

BIBLIOGRAFÍA DE REFERENCIA

BOWLBY, J. "Apego y pérdida" Ed. Paidós, 1998

CYRULNIK, C. "Los patitos feos" Ed. Gedisa 2000

HORNO, P. "Educando el afecto" Ed. Grao 2004

LÓPEZ, F. (coord) "Desarrollo afectivo y social" Ed. Martínez Roca 2000

SAVE THE CHILDREN (1999) "Carpeta de Formación para padres de la campaña Educa, no pegues" Material elaborado por Pepa Horno, Barbara Calderón, rocío Berzal, Luis García Campos y Rufino González.

SAVE THE CHILDREN (2005) Trípticos de la campaña "Corregir no es pegar"

SAVE THE CHILDREN (2005) "Amor, poder y violencia: un análisis comparativo de los patrones de castigo físico y psicológico". Informe elaborado por Pepa Horno Goicoechea.

SAVE THE CHILDREN (2005) "Advocacy, formación y generación de redes: una experiencia de buena práctica en intervención sobre abuso sexual infantil".

SAVE THE CHILDREN (2006) "Atención a niños y niñas víctimas de la violencia de género" Informe estatal. Coord: Pepa Horno Goicoechea.